

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

# CONMEMORACIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (2021)

El día 6 de diciembre de 1978 la gran Carta Magna trajo modernidad a España, libertades a sus ciudadanos y un marco normativo sólido a sus instituciones, la base sobre la cual nuestro país ha construido un Estado democrático y de Derecho, estable y bajo cuyo manto hemos consolidado un modelo territorial en el que se reconoce el papel fundamental de los Gobiernos locales.

La Constitución Española de 1978 fue aprobada en referéndum por el conjunto de los españoles y en estos años el sistema democrático ha ido conformando en la sociedad española unas formas de comportamiento que se presentan ligadas al diálogo, la crítica constructiva y las decisiones compartidas reconociendo a los ciudadanos una serie de derechos fundamentales y libertades públicas, las cuales están garantizadas en la propia Constitución y que fruto de ese trabajo entre todos y todas en democracia, ha fortalecido el sistema como garante de la paz social, la concordia y el desarrollo de la España plural que hoy disfrutamos.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su democracia y progresar en todos sus ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo, acontecimientos que sin duda merecen el reconocimiento de las instituciones con actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica.

Seguir apostando por el futuro es necesario y hace falta un espíritu generoso y voluntad de pacto vertebrado desde la necesidad de evolucionar a un horizonte de progreso de la ciudadanía, la Democracia y el Estado de Derecho.

Hoy en día los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país y también han visto multiplicadas sus responsabilidades aunque este escenario no se haya visto correspondido, proporcionalmente, por un aumento en la financiación de las haciendas municipales y celebrar el día de la Constitución es celebrar los avances y el progreso, en el que las Entidades Locales han jugado también un papel destacado.

Al amparo de la Disposición Adicional Quinta nació la FEMP, fruto de esa voluntad constitucional y, por extensión, la FAMP. El reconocimiento de los Gobiernos Locales, municipios y provincias, como parte de esa organización, en pie de igualdad con las comunidades autónomas, es el punto de partida de un derecho, el de la autonomía local, que la propia Constitución garantiza de manera expresa en el 140, al decir que “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena” y, al añadir que, “su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y concejales” y de igual modo el artículo 142 se refiere a las Haciendas Locales y a la suficiencia económica de los Entes Locales que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye.

Hay que destacar también que con la Constitución ha habido una fuerte transformación en lo concerniente a la asunción de funciones públicas y al trabajo por la sociedad y la comunidad, ya que a todos y a todas se nos otorga la posibilidad de ser representantes políticos, de ejercer una función de servicio público, de defender un modelo de sociedad y de participar de esta forma pública con compromiso y respeto a la Constitución que nos representa al conjunto de los españoles.

Cumplir con la Constitución Española es atender al espíritu de la búsqueda de la convivencia, el entendimiento y la lealtad con la ciudadanía para propiciar un aumento de derechos y libertades, logrando una sociedad más próspera.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución y los consensos logrados por la sociedad española en 1978 que permitieron una salida de la dictadura a través de acuerdos para ello alcanzados sobre la representación de amplias mayorías sociales.

Con ejemplar responsabilidad los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política al afirmar que “España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La Constitución es el monumento colectivo más grande de nuestra historia cumpliéndose el deseo de iniciar un camino de libertad que era tan esperado, uniéndonos a las naciones del mundo en las que la convivencia democrática forma parte de lo cotidiano y es la única herencia fiable y duradera para futuras generaciones, constituyendo el mejor patrimonio a legar.

Hoy 6 de diciembre queremos un año más defender el pacto de los/as españoles/as de entonces, teniendo claro que estos años bajo su paraguas han sido los mejores de la historia de nuestra nación, los más prósperos y en libertad.

Ante los que intentan romper la convivencia reivindicamos que sólo de la ley y dentro de la ley pueden venir las soluciones de los retos presentes y futuros. La Constitución no nos hace inmovilistas, sino que garantiza que el núcleo del Estado lo decidamos entre todos y no sólo protege nuestra democracia, sino que la fundamenta.

En 1978, con su respaldo al texto constitucional, los ciudadanos manifestaron su voluntad de abrir una nueva etapa, de vivir bajo un sistema diferente, de contar con vías para mostrar su opinión y de tomar parte en los destinos de su país. Una de esas vías se abrió para hacerlos partícipes del devenir de sus espacios más próximos: los de sus municipios.

El artículo 137 de la Constitución Española, el primero de los que forman parte del título VIII sobre la organización territorial del Estado, subraya que “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”. Llegado este momento y más allá del balance favorable y positivo, los Ayuntamientos, los Entes Locales, para nuestra

Constitución, también son Estado y por ello han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país.

Conmemorar la Constitución de 1978 es celebrar el progreso de España, un progreso al que las Entidades Locales han contribuido de manera decidida desde la proximidad a los ciudadanos. Pero fundamentalmente significa rendir homenaje a los españoles que guiados por el texto han optado con sabiduría por la democracia y el Estado de derecho. El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino a la normalización democrática y a la vertebración política de la sociedad española.

Tras la constitución de los primeros ayuntamientos hace ahora 42 años, las Entidades locales han demostrado que son líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y en dar respuestas cercanas, de proximidad y ágiles forjando cohesión social basada en la solidaridad y en la igualdad, siendo la consolidación de los municipios clave en el acelerado avance de la democracia en España.

La FAMP se hace eco de esta importante fecha y quiere poner énfasis en su celebración e instar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración Institucional para la conmemoración del Día 6 de diciembre, en la defensa del Estado de Derecho y de la Constitución, instando igualmente a su celebración con participación social e institucional en la misma.

La España constitucional es el marco de la convivencia en el que cabemos todos y todas y se configuró como una norma que diseñó nuestro modelo de Estado, organizó nuestras instituciones y se convirtió en el garante de nuestros derechos posibilitando además un marco de descentralización llamado a fortalecer la participación democrática acogiendo en ella la diversidad territorial.

Durante estos años la realidad social de nuestro país ha cambiado, afrontamos nuevos retos y desafíos que necesitan respuestas acordes ya que las nuevas generaciones nacidas en la España constitucional tienen sus propias aspiraciones y preocupaciones y ese espíritu de consenso colectivo debe ser la guía para que sepamos adoptar las mejores decisiones, de modo que la carta Magna siga siendo el referente normativo de nuestra convivencia, el marco jurídico territorial en

el que nos encontremos todos y en un espacio de consolidación de todo lo alcanzado, resaltando el bienestar común y en especial el de nuestra juventud para que las actuales y futuras generaciones vean la Constitución no solo como una herencia del pasado sino como el horizonte de sus aspiraciones para una vida mejor.

Ahora más que nunca toca resaltar la España Municipal, la de las Personas, no dejando pasar la oportunidad de hacerlo en clave de celebración y poniendo en valor el trabajo de los gobiernos locales como motores del cambio social. El futuro no está escrito y nos corresponde a todos y todas, cada uno desde su ámbito de responsabilidad, hacerlo posible.

Sigamos avanzando, juntos, mejorando nuestras vidas, respetando los derechos y libertades de todos los ciudadanos, garantizando la convivencia y la fortaleza democrática de nuestras instituciones, en definitiva celebremos nuestro Estado de Derecho, sigamos creciendo juntos, manifestando nuestro compromiso, compartamos esta conmemoración solemne en el aniversario de nuestra Constitución, hoy día 6 de diciembre, como en el año 1978, sigamos construyendo historia de la que todos y todas podamos sentirnos orgullosos y partícipes.

6 de diciembre de 2021